

Rad. 201.2020 CUSTODIA
Demandante. JUAN PABLO RIZO MOLINA
Demandado. MONICA TATIANA GRISALES OSORIO

Constancia secretarial. A Despacho de la señora juez para fijar fecha para audiencia concentrada. Sírvase proveer

VIVIANA ROCIO RIVAS PARRA
Secretaria

PASA A JUEZ. 6 de diciembre de 2021. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2474

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

i. Teniendo en cuenta que por un caso fortuito no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 3 de diciembre del año que avanza – tal como quedo consignado en la constancia secretarial de aquella calenda -, se provee nueva fecha para llevar a cabo audiencia concentrada (art. 372 y 373 del C.G.P) para el día **DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 AM)**, data más próxima de la agenda del despacho.

ii. **ADVERTIR** que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se entiende presentado al día siguiente.**

iii. **EXTERIORIZAR** que, las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>) siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DELUQUE FIGUEROA
Jueza.

